

Carpeta Nº 7301/24.-

RESOLUCIÓN Nº 52 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 31 ENE 2024

Visto la solicitud, referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino a la afiliada [REDACTED] para su intervención en el CEMIC;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 42 años de edad con diagnóstico de litiasis, para lo cual, su médico tratante, el Dr. Pablo N. Castro, solicita a fs. 2, el siguiente material:

- GUIA HIDROFILICA 0.035 X 480 COOK
- PAPILOTOMO TRIPLE LUMEN COOK
- PAPILOTOMO TRIPLE LUMEN PRECORTE COOK
- BALON EXTRACTOR COOK
- BALON DILATADOR 12-15 MM MARCA COOK
- CESTA LITOTRIPTORA DOMIA COOK;

Que, de fs. 10/12, la Coordinación Plan Médico Prestacional adjunta presupuestos de referencia, y atento el monto involucrado, remite los presentes a la Dirección General de Compras y Contrataciones;

Que, a fs. 8 obra Auditoria Médica del CUDA, la cual indica que corresponde proveer la provisión solicitada;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17º del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP, cuyas constancias obran de fs. 15/18 y recibándose como resultado 3(TRES) ofertas conforme el siguiente detalle:

- OSTEOMEDIC, a fs. 19, por la suma total de \$2.395.573,53, con una condición de pago A CONVENIR.
- PROMEDON, a fs. 20, por la suma total de \$1.198.873,43, con una condición de pago 30 DIAS FPF.
- CN MEDICAL, a fs. 21, por la suma total de \$5.420.844,00, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, requerido el asesoramiento técnico, [REDACTED], indica a fs. 22 vta. que todos los presupuestos se ajustan técnicamente a lo solicitado;

Que, remitidas las actuaciones a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la misma autoriza la provisión con destino a la afiliada de referencia, a favor de la firma PROMEDON, por la suma total de \$1.198.873,43, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, atento el tiempo transcurrido, se procedió a solicitarle a la firma correspondiente un mantenimiento de la oferta enviada, con una respuesta positiva, según consta a fs. 24;

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 25 el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 472/00 (B.O.C.B.A. Nº 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente, referente a la provisión de PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino a la afiliada [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma PROMEDON por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.198.873,43), con una condición de pago 30 DIAS FPF.

Art.2º- Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra definitiva, luego pase a la Dirección General de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Dirección General de Prestaciones de Salud, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ss. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES